



PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES PRÉSTAMO BID No. 3878/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual No. AEPAS-H-3878-CI-3CV-021-2021

COORDINADOR DEL COMPONENTE 2.- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SANIDAD FORESTAL Y MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LOS BOSQUES AL CAMBIO CLIMÁTICO

I. ANTECEDENTES

Históricamente, Honduras se ha caracterizado por altas tasas de deforestación, en la actualidad, dicha tasa es de 0.32% equivalente a una pérdida de cobertura boscosa aproximada de 23,303 ha/año (ICF, 2018). Cabe destacar que la pérdida de cobertura boscosa fue intensificada a partir del año 2013 debido al episodio de la plaga del gorgojo descortezador del Pino afectando aproximadamente 512,000 hectáreas de bosque de coníferas, de las cuales el 42% de la afectación se dio en bosques privados, el 56% del área en bosques públicos y el restante 2% en bosques de propiedad indeterminada (ICF, 2016). La afectación se dio en todo el territorio nacional, sin embargo, fueron los departamentos de Olancho, Francisco Morazán, Comayagua y Yoro los afectados con mayor intensidad (28%, 20%, 10% y 9% del total del área afectada, respectivamente) (CONADEH, 2016).

El alto impacto del gorgojo se debe a la intensidad de la plaga, la cual se asocia con factores climáticos (M. Rivera et al, 2010), y deficiencias en las tareas de control y de Manejo Forestal Sostenible (MFS) de los bosques públicos y privados, lo cual contribuye a la degradación del bosque e incrementa su susceptibilidad al gorgojo (Billings, R., 2005).

Con el fin de atender los efectos de la plaga del gorgojo del Pino, los efectos del cambio climático y fomentar el Manejo Forestal Sostenible “MFS”, el Gobierno de Honduras ejecuta la Operación BID 3878/BL-HO, mediante la cual se está financiando el Proyecto de Manejo Sostenible de Bosques, (PMSB), el cual tiene un área de influencia de 34 municipios distribuidos en los departamentos de Comayagua (19), Francisco Morazán (13), Yoro (1) y Cortés (1).

El objetivo general del Proyecto es recuperar y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo. Los objetivos específicos son: (i) restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados; (ii) fortalecer el sistema de sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática; y

(iii) mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el Manejo Forestal Sostenible (MFS).

Para el logro de los objetivos descrito anteriormente, el proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente 1. Restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo. Este componente incluye: (i) financiamiento de la restauración de bosques públicos afectados por el gorgojo (áreas de conservación, bosques protectores en microcuencas que alimentan acueductos y bosques públicos declarados como productivos, pero entregados en comanejo a organizaciones comunitarias), priorizando áreas de alto valor por sus servicios ecosistémicos; (ii) la realización de un estudio de análisis económico y estratégico de incentivos forestales existentes y diseño de nuevos incentivos para el fomento del manejo sostenible de los recursos forestales del país, incluyendo el diseño de un Proyecto piloto de incentivos para bosques privados; (iii) en base a los resultados del estudio de diseño de incentivos, se propone la implementación y evaluación de un Proyecto piloto de incentivos para la restauración de áreas de bosque privado afectadas por el gorgojo y para incrementar el uso de prácticas de MFS en áreas privadas que generen beneficios tanto privados como públicos; y (iv) la difusión de los alcances y beneficios del Proyecto de restauración de bosques afectados por el gorgojo. El estudio para el diseño de nuevos incentivos deberá analizar: (a) las zonas geográficas en las cuales se debería utilizar; (b) el monto de incentivo que es económicamente eficiente entregar en razón de los beneficios ambientales, sociales y económicos que se inducen; (c) el mecanismo de entrega a utilizar (i.e. lotería, subasta u otro), los "ítems" específicos a cubrir (insumos entregados en especie, vía un "voucher" para adquisición de servicios con proveedores privados capacitados); (d) la forma de supervisión y evaluación de resultados; (e) posibles mecanismos de repago al gobierno; (f) cómo la inversión llevada a cabo en beneficiarios del sector privado revertirá en el Estado de Honduras; y (g) la estrategia de salida, entre otros. Dentro de las actividades a incentivar se encuentran los raleos de bosques privados.

El financiamiento para restaurar las áreas públicas afectadas por gorgojo cubrirá la asistencia técnica, para actualizar-elaborar los planes de manejo, los costos de mano de obra para desarrollar las acciones de MFS y los materiales (plántulas y equipos) durante cinco años (los más críticos para los incendios y el cambio de uso). Los grupos beneficiados adquirirán el compromiso definido en los planes de manejo de realizar las prácticas para el sostenimiento del bosque en los años posteriores. Las actividades que se financiarán incluyen retirar la madera muerta, el enriquecimiento con especies nativas distintas al pino, la protección contra incendios y un raleo en el quinto año.

Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al Cambio Climático. Incluye: (i) el fortalecimiento del Departamento de Sanidad Forestal del ICF; (ii) investigaciones sobre especies agroforestales resilientes ante el Cambio Climático (CC) y plagas forestales; y (iii) enriquecimiento de un banco de germoplasma de especies agroforestales resilientes al CC. El fortalecimiento del departamento de sanidad forestal de ICF, que está en proceso de creación, incluye el equipamiento de siete oficinas regionales de ICF para el monitoreo de la plaga, becas para formar personal de ICF en el control fitosanitario de bosques, capacitaciones en alerta temprana usando imagen satelital de alta resolución y fondos para financiar estudios sobre la plaga. Las investigaciones sobre especies agroforestales serán definidas y realizadas por medio de los integrantes del Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINFOR), un consejo consultivo académico de apoyo al ICF creado en la ley Forestal (art. 29) que integra a representantes de las universidades públicas y centros de investigación privados.

Componente 3. Mejora del acceso a financiamiento climático para promover el MFS. Incluye: (i) apoyar e iniciar la puesta en marcha de un mecanismo financiero y operativo que incluye la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus (Clima +) para acceder a financiamiento climático para invertir en el MFS del bosque y estrategias de Pago por Servicios Ambientales (PSA); y (ii) apoyar la elaboración de instrumentos legales para el funcionamiento de la estructura de gobernanza para el acceso al financiamiento climático. Para poner en marcha el mecanismo financiero se contempla la contratación de consultorías para apoyar técnicamente el funcionamiento del mecanismo, la adquisición de equipamiento, contratación de estudios de pre-factibilidad para completar una propuesta de financiamiento para el Fondo Verde del Clima (FVC), capacitación para el personal de los Ministerios vinculados al mecanismo y estudios para identificar otras posibles intervenciones para el financiamiento climático. Los instrumentos legales para el funcionamiento de la estructura de gobernanza del mecanismo financiero descrito anteriormente incluyen consultorías para la elaboración de reglamentos y manuales de funcionamiento para los nuevos comités y unidades vinculados a dicha estructura.

Gestión, administración, auditorías y evaluación del Proyecto. Financiará: (i) la gestión administrativa y socioambiental del Proyecto; (ii) personal y equipamientos para el equipo gestor del Proyecto; (iii) auditorías financieras y operativas externas; y (iv) actividades de monitoreo y evaluación. El presupuesto incluye financiamiento de las evaluaciones (intermedia y final), las encuestas de línea de base y final del Proyecto, y las auditorías.

En el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM-004-2000, se crea la Agencia Estratégica para la Ejecución de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H), como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, adscrito a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, quien cuenta con autonomía técnica, financiera y

administrativa, en calidad de institución ejecutora, encargada del diseño, ejecución, supervisión y administración de proyectos productivos, ambientales y sociales que le sean asignados. Por lo que, en junio de 2020 se firmó un Contrato Modificatorio, el cual incluye entre otros aspectos el cambio de organismo ejecutor, pasando de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a la AEPAS-H.

En tal sentido, y en vista que ahora es responsabilidad de la AEPAS-H, la gestión integral de los proyectos, con el apoyo de un equipo técnico multidisciplinario profesional con las más altas competencias, conocimientos, aptitudes y habilidades, la Agencia propone destinar parte de los fondos del PMSB, para fortalecer a este equipo especializado, con la contratación del/la Coordinador/a del Componente 2 *“Fortalecimiento del Sistema de Salud y Sanidad Forestal y Mejora de la Resiliencia de los Bosques al Cambio Climático”* quien tendrá bajo su responsabilidad garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, resultados y metas del Componente 2 del Proyecto.

II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Liderar, coordinar, supervisar y dar seguimiento a la implementación de las actividades planificadas en el Componente de *“Fortalecimiento del Sistema de Salud y Sanidad Forestal y Mejora de la Resiliencia de los Bosques al Cambio Climático”* de manera conjunta y coordinada con el ICF y demás instituciones y organizaciones vinculadas, de tal forma que se alcancen los objetivos, resultados técnicos y financieros y las metas propuestas.

III. FUNCIONES

1. Liderar los procesos técnicos y administrativos concernientes a la implementación de las actividades planificadas en el componente 2 del PMSB.
2. Coordinar de manera continua y efectiva con el Departamento de Salud y Sanidad Forestal del ICF la implementación de las actividades y procesos internos y externos para la efectiva ejecución de las actividades en tiempo y forma.
3. Dar seguimiento técnico y administrativo a los diferentes productos del componente y a los convenios firmados con instituciones y organizaciones para el desarrollo de productos claves del componente.
4. Coordinar estrechamente con la Coordinación del Proyecto y AEPAS-H en temas de planificación, seguimiento y evaluación del Componente 2.
5. Apoyar el proceso de revisión de productos intermedios y finales de las diferentes consultorías contempladas en el Componente 2.
6. Apoyar al Coordinador del Proyecto en los procesos técnicos previo a realizar los trámites administrativos de los procesos del componente 2.
7. Promover y recomendar acciones correctivas tanto técnicas como administrativas, para el correcto desarrollo de las actividades del componente.

8. Supervisar y administrar las actividades de los contratistas y consultores que se contraten en el marco del componente 2.
9. Informar mensualmente a la Coordinación de Proyecto, AEPAS-H y al ICF, el grado de avance de los productos del componente y los principales retos en la ejecución de los mismos.
10. Coordinar con el Departamento de Salud y Sanidad del ICF la elaboración y presentación de términos de referencia y requerimientos para los procesos que se implementan en el marco del componente 2.
11. Coordinar con la gerencia de adquisiciones el proceso de revisión y aprobación de los términos de referencia y requerimientos presentados en el marco del componente 2.
12. Dar seguimiento en las diferentes dependencias del AEPAS-H sobre los procesos del componente 2.
13. Promover sinergias con otras instituciones vinculadas al Sector Forestal para la implementación de acciones vinculadas a los procesos del Componente 2.
14. Otras que le sean asignadas en el marco de la consultoría.

IV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Coordinador del Componente 2 tendrá como autoridad inmediata superior, al Coordinador del PMSB y bajo la supervisión del enlace técnico institucional ICF-AEPAS-H, para el PMSB, asimismo, desempeñará sus funciones en estrecha coordinación con las dependencias vinculadas de AEPAS-H y el Departamento de Salud y Sanidad Forestal del ICF.

V. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Coordinador del Componente realizará sus funciones en las instalaciones del ICF, ubicadas en la oficina principal/central en Comayagüela, MDC, debiendo tener presencia continua o necesaria en las oficinas de la AEPAS-H para efectos de coordinación. El consultor, deberá desarrollar giras continuas de supervisión y seguimiento en el área de influencia del proyecto u otras zonas del país en coordinación con el Departamento de Salud y Sanidad Forestal, para lo cual, previa coordinación, el Proyecto (ICF- AEPAS-H) proporcionará la logística necesaria; igualmente, los gastos de viaje fuera de la sede, serán cubiertos con recursos del Proyecto.

VI. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

Grado Académico:

Profesional universitario de las ciencias forestales, ambientales o afines, a nivel de licenciatura/ingeniería. Preferiblemente con nivel de maestría en ciencias forestales, ambientales, investigación forestal y/o ciencias vinculadas a la salud y sanidad forestal.

Experiencia General

- Al menos 10 años de experiencia general con instituciones públicas y privadas

Experiencia Específica:

- Experiencia en coordinación (gerencia, dirección) de al menos 3 años con instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales.
- Experiencia de al menos 3 años en planificar y/o implementar planes de protección forestal, particularmente en salud y sanidad forestal.
- Experiencia de al menos 2 años en el desarrollo de investigación forestal/ambiental (realizar, planificar y/o seguimiento a investigaciones) y/o implementación de planes de capacitación en materia forestal.
- Al menos 2 años de experiencia en planificación, ejecución y liquidación de presupuestos y procesos técnicos y/o administrativos relacionados a la protección forestal, particularmente en salud y sanidad forestal.

Conocimientos

- Conocimiento en planeamiento, ejecución y evaluación de planes y/o proyectos financiados con recursos de organismos financieros multilaterales o bilaterales.
- Conocimiento de las políticas y procedimientos de organismos financieros bilaterales o multilaterales y de los procedimientos de la administración pública hondureña.
- Con conocimiento de las estrategias de manejo integrado de plagas forestales.
- Conocimiento de sistemas de alerta temprana implementados en el área de sanidad forestal.
- Conocimiento del marco legal y estratégico en el área de salud y sanidad forestal de Honduras.

Otros

- Manejo de vehículo 4X4 y con licencia vigente (el consultor deberá acreditar su licencia de conducir vigente en su hoja de vida)

VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración por la vida del proyecto, con contratos anuales renovables sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

VIII. FORMA DE PAGO

El consultor tendrá una dedicación a tiempo completo. La forma de pago será mensual y en Lempiras, a la tasa de cambio oficial de Honduras de compra de USD, para lo cual el consultor deberá estar registrado en el SIAFI. Los pagos se harán efectivos al consultor previa presentación de un informe mensual aprobado por el Enlace Técnico Institucional ICF-AEPAS-H y el Coordinador del PMSB.

IX. INFORMES ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del Proyecto, los informes mensuales.

Además, debe presentar los informes especiales o que sean requeridos. También informará, en caso de ser necesario, sobre los resultados de cada una de sus visitas/giras de campo a través de informes escritos